

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE HORMIGÓN H25 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CAÑADA DEL CAMINO REAL DE LORCA (T.M. DE BAZA, GRANADA)



Ref. TSA0070022

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	4

1. Justificación de la contratación.

TRAGSA ha recibido el encargo de la Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía las obras de ENCARGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED PRIORITARIA DE INFRAESTRUCTURAS VERDES EN EL MEDIO RURAL. FASE II (2019/2022)

Para ejecutar las obras incluidas en dicho encargo se precisa hormigón cuyo suministro es el objeto de contratación del presente expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE HORMIGON H25 PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CAÑADA DEL CAMINO REAL DE LORCA (T.M. DE BAZA, GRANADA) ".

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata una única unidad de suministro para la construcción de un pavimento hormigonado continuo, que se va construir sin paradas en la ejecución. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado tomando como referencia los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 144.519,38 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.225	m3	Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta.	97,5	119.437,50
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				119.437,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				25.081,88 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				144.519,38 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 119.437,50 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	119.437,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	119.437,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 50% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario)
- Dirección completa de las instalaciones del suministrador. las instalaciones estarán localizadas a una distancia que permita el cumplimiento de la "Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)" vigente en cuanto al tiempo de transporte del hormigón.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se selecciona el criterio "precio", al estar definidas perfectamente las características técnicas de los materiales y los plazos y no poder introducir modificación alguna en el contrato.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.